



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTELLANOS DE BUREBA

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente de modificación de créditos 1/2016 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

<i>1) Código presupuestario. Ampliaciones</i>		<i>Aumento</i>
01.1650.21000		5.400,00
01.9200.22604		1.600,00
<i>2) Código presupuestario. Nuevas</i>		<i>Aumento</i>
01.1700.22135		200,00
	Total	7.200,00
<i>3) Financiación</i>		
2.1 Minoración otras partidas		7.200,00
	Total	7.200,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castellanos de Bureba, a 17 de julio de 2017.

La Presidenta,
M.^a Carmen Alonso Alonso de Linaje